

19 de Octubre anterior limitó el Excmo. Presiden-
 te por acuerdo de la misma al Intendente por-
 Intendente de Murcia una Certif. del Contador
 pnal. de esta Provincia Maritima en q. acreditava
 la entrega en la tesoreria de la misma de la suma
 de 216.529 r. 23 mrs. de V. por cuenta del debito q.
 hace esta Ciudad por la contribucion de alcaval
 con otras oficinas originales, segun ha acordado para
 q. tho. Sr. Jefe limitare las cartas de pago correspon-
 dientes a esta suma; y no habiendolos verificados
 ni aun siquiera contestado en Vicio la Comision
 lo heuendo al Excmo. Sr. Presidente de el Ayuntamiento
 para q. dispongan lo q. juzguen oportuno en
 un particular q. por sus conveniencias, es de la
 mayor consideracion. = Y entendiendola inserta ex-
 posicion por este Ayuntamiento acuerdo: se limita
 el reparto de q. se trata, y por lo q. toca a la
 certificacion de q. se hace referencia con motivo de
 tener q. para el conuencido a la Ciudad de Murcia
 el Capitan D. Ramon Rayto se le encargó el
 llame del Sr. Intendente la competente carta de pago
 i contestacion conveniente

Ordre de S. M. del Excmo. Sr. Subd. de Armas
 para que se pague el sueldo de los señores
 Directores del Credito Publico, lo
 que se refiere a la Real Cedula por el Sr. Presidente con
 fecha de 17 de Noviembre de 1763 de los articulos q. deben
 guardarse en el Real de Aguadientes, anoten-
 dolo de lo que se debe conuencido para q. y distribu-
 cion del producto del mismo axiende o' l' mas

